Lobos, 4 de noviembre de 2014.-

VISTO:

La Realización del Programa “La Laguna va a La Escuela” organizado por la Dirección de Turismo de Lobos, que dará comienzo en el año 2014, en la Ciudad de Lobos y

CONSIDERANDO:

Que este Programa tiene como objetivo la capacitación y formación, promoción y desarrollo para los diferentes sectores de la educación, integrando a la comunidad local, dando valor a los recursos patrimoniales y extra patrimoniales,

Que los ejes temáticos que se consideraran serán los correspondientes al territorio turístico integrado, integración de la comunidad, la problemática ambiental, la identidad local y el turismo.

.

La importancia que la Dirección de Turismo de la Municipalidad de Lobos le asigna a esta acción; que permite educar, capacitar, informar y transmitir a los alumnos de los 6to de las escuelas primarias del Partido de Lobos.

Que es decisión del Departamento Ejecutivo Municipal hacerse cargo del traslado ida y vuelta de las escuelas hasta la Laguna de Lobos ida y vuelta , de las viandas para todos los alumnos, y cualquier otro gasto que se origine en el lugar de destino.

Por ello,

# EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: Declárese de Interés Turístico y Municipal, la realización del **Programa “La Laguna va a la Escuela” de la Dirección de Turismo de Lobos**, que se iniciará en el año 2014.-

ARTÍCULO 2°: Páguense los gastos de traslado, combustible, comida, viandas, comunicación, fotografía, impresión de folletería, circuitos turísticos, viáticos, cofe- break , material didáctico, almuerzo, merienda, material de librería, presentes, comida para la finalización de cada encuentro, y demás gastos que se originen con motivo de la participación en las capacitaciones y demás actividades a realizarse dentro del **Programa “La Laguna va a la Escuela” de la Dirección de Turismo de Lobos**, el que se refiere el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento el presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110103000- Categoría Programática 23.00.00 “Turismo” del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO Nº: 807 /